

Otros organismos

6. OTROS ORGANISMOS A LOS QUE PUEDES ACUDIR PARA RECLAMAR

Recuerda que para reclamar también puedes acudir a cualquier sede de las Administraciones

Públicas:

Inspección General de Servicios de la Administración General del Estado

Busca la Oficina de información y atención ciudadana en la entidad pública que hayas sufrido la discriminación. En esta oficina tienen la obligación la recoger tu reclamación. La Dirección General de Gobernanza Pública es la competente para actuar en materia de inspección y mejora de los servicios de la Administración General del Estado y realizar el análisis integral de las quejas y sugerencias que puedan producirse.

Servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Si has sido discriminado en la contratación de un seguro por tu discapacidad (porque te han denegado su contratación o te han impuesto procedimientos diferentes o condiciones más costosas), debes en primer lugar reclamar al servicio de atención al cliente de la entidad.

Solo después de este paso, si no has recibido respuesta o esta ha sido negativa, puedes reclamar ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de dos formas:

- Puedes descargar el formulario en [este enlace](#) y dirigirlo al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid), a través de cualquier oficina de Correos u Oficina de Asistencia en Materia de Registros
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para lo cual debes contar con el sistema Cl@ve. En [este enlace](#) puedes iniciar el procedimiento por esta vía.

Banco de España

Si has sido discriminado en tu relación con una entidad financiera (por ejemplo, por negarte el acceso a una cuenta básica o por falta de accesibilidad de los servicios de atención), lo primero que debes hacer es presentar un escrito en el Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente de tu entidad. Si no te contestan o no estás de acuerdo con la resolución, puedes presentar la reclamación ante el Banco de España por estas vías:

- Telemáticamente a través del [siguiente enlace](#)
- Por correo postal a la siguiente dirección:
Banco de España
Departamento de Conducta de Entidades
C/Alcalá 48
28014 Madrid

Toda la información sobre cómo realizar una reclamación en [este enlace](#)

Federación de Asociaciones de Periodistas de España

En el caso de que algún periodista no respeta los derechos de las personas con discapacidad, puedes enviar una queja a la Comisión Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo a la siguiente dirección:

Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo

C/ Juan Bravo, 6

28006 MADRID

Puedes encontrar el modelo de reclamación y toda la información para formular la queja en [este enlace](#).